

| | | | | FORMATO | | | | | | | | | | | |
|------------|--------------------------------|--|---|---|--|--|---|--|-----------------------|---|---|--|---|--------------------------------------|-----------------------------------|
| | | | | PLAN DE MEJORAMIENTO | | | | | | | | | | | |
| | | | | Código: FOR022GDC | | | | | | | | | | | |
| | | | | Fecha de Aprobación: 18-09-2014 | | | | | | | | | | | |
| | | | | FECHA DE PRESENTACION DE INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO: | | | | | | | | | | | |
| | | | | DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACIÓN | | | | | | | | | | | |
| | | | | NOMBRE DEL PROCESO/GESTIÓN/CONTRACTUAL | | | | | | | | | | | |
| | | | | OBJETIVO DEL PLAN: IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE MEJORA REFERENTE AL GRUPO DE CONTRATACIÓN | | | | | | | | | | | |
| | | | | ALCANCE DEL PLAN: AUDITORIA 2013 Y 2014 | | | | | | | | | | | |
| | | | | FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 03-02-2015 | | | | | | | | | | | |
| | | | | FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO: 03-02-2015 | | | | | | | | | | | |
| | | | | JEFE DEPENDENCIA: FABIAN CAMILO SANABRIA VILLATE | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | FUENTE | HALLAZGO (Incumplimientos detectados y sus causas) | CAUSAS (Identificadas con sus efectos) | RECOMENDACIONES (Identificadas con las estrategias) | ACCIONES PROPUESTAS POR EL PROCESO DE DÉPENDENCIA (Correctivas, preventivas o de mejora) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN | RECURSOS REQUERIDOS (Humanos, físicos, materiales, tecnológicos...) | RESPONSABLE | INDICADOR | RESULTADOS ESPERADOS | SEGUIMIENTO | | | | |
| | | | | | | | | | | | INICIO | FIN | OBSERVACIONES | ESTADO DE LAS ACCIONES PROPUESTAS | FECHA SEGURIDAD (COPROVADA) |
| Hallazgo 1 | Auditoría Control Interno 2014 | Se evidencia incumplimiento de la resolución 1401 de 2005 expedida por la UPN, por la cual se reglamentan las transferencias documentales al Archivo General de la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo en cuenta que en la tabla de retención documental del Grupo de Contratación se especifica que el archivo de gestión es de 2 años y actualmente se encuentran haciendo la transferencia correspondiente a las vigencias 2000 y 2003. | Falta de personal de apoyo al archivo del Grupo de Contratación, al igual que la ausencia de espacios adecuados para el correcto archivo de los documentos, así como los implementos de oficina (scanner y computadores). | Esta situación genera los siguientes incidentes: 1. Incumplimiento de lo establecido en la resolución 1401 de 2005 expedida por la UPN, por la cual se reglamentan las transferencias documentales al Archivo General de la Universidad Pedagógica Nacional. 2. Sobrecarga de archivo en los bodegones establecidos para la fin. 3. Posible perdida de documentos que hacen parte de los expedientes contractuales. | Tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las normas de transferencia documental implementando juntas de archivo, ya sea con la contratación de más personal o gestionando la colaboración de los estudiantes a través del programa ASE. | 1. Realizar el asentamiento documental de las vigencias 2004 a 2008. 2. Realizar la transferencia documental de las vigencias 2009, 2010 y 2011. | 1. 6 de abril de 2015 2. 10 de febrero de 2015 2. 30 de junio de 2015 | 1. 31 de diciembre de 2015 2. 31 de diciembre de 2015 se hacen necesarios los siguientes recursos: 1. Humanos (2 personas de apoyo) 2. Físicos (espacios adecuados de trabajo para la labor de archivo) 3. Tecnológicos (computadoras y scanner). | Grupo de Contratación | 1. N.º de transferencias documentales realizadas/N.º de transferencias documentales programadas. 2. Asentamiento efectuado/Asentamiento programado | Lograr la transferencia documental de las vigencias 2000, 2010, 2011 y realizar el asentamiento de contratos para las vigencias 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 | Transferencia documental para las vigencias 2000, 2010, 2011; asentamiento de contratos para las vigencias 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 | | | |
| Hallazgo 2 | Auditoría Control Interno 2014 | Durante la revisión de los contratos se pudo evidenciar que se está incumpliendo con el control de registros, al encontrar carpetas sin hojas de ruta o espacios sin diligenciar en este formato. En el anexo 1 se enumera los contratos donde se encontraron estas inconsistencias. | Ausencia de control en la recepción de documentos. | Se genera desorden administrativo y ausencia de documentos que obligatoriamente deben estar en las carpetas como historial de la contratación e incumplimiento en el control de registros. | Sensibilizar al personal que maneja la hoja de ruta, respecto de la importancia de este documento, con el fin que se diligencia y verifique que está la documentación requerida allí. | 1. establecer un control al momento de recibir las carpetas contractuales. 2. realizar jornadas de revisión trimestral para verificar que la información de las carpetas esté completa. | 1. Febrero de 2015. 2. a partir del 6 de abril de 2015 se inician las revisiones trimestrales. | 30 de Noviembre de 2015 | Humanos | Grupo de Contratación | 1. N.º de carpetas con hoja de ruta/ N.º total de carpetas recibidas. 2. N.º de revisores de contratos realizados/X.º de revisiones de contratos programadas. | Garantizar que las carpetas contractuales tengan la hoja de ruta debidamente diligenciada, así como cada uno de los soportes que debe contener cada carpeta. | El resultado esperado consiste en que todos los contratos elaborados cuenten con su respectiva hoja de ruta debidamente diligenciada. | | |
| Hallazgo 3 | Auditoría Control Interno 2014 | Durante la revisión de los contratos se pudo evidenciar incumplimiento de la actividad 10 del PRO009GCT y actividad 4 del PRO007GCT, donde se especifica que el Grupo de Contratación debe verificar que los anexos de las carpetas están completos y correctos, puesto que se encuentra documentación incompleta y con otras observaciones que se detallan en el anexo 2. | Ausencia de controles por parte del Grupo de Contratación. | El incumplimiento de las actividades señaladas anteriormente ocasiona que las carpetas contractuales queden incompletas impidiendo que se cumpla con los controles de calidad, así como ausencia de documentos que deben reposar obligatoriamente en los expedientes contractuales. | Se debe realizar una sensibilización al personal encargado de realizar esta actividad con el fin de que las carpetas recibidas cuenten con los documentos requeridos en la hoja de ruta, así como en la tabla de retención documental, en caso de que esto no ocurra informar a la dependencia responsable y formar correctivos. | realizar revisiones trimestrales a las carpetas contractuales y archivo gestión, donde se pueda corroborar que las carpetas tienen la documentación completa. | a partir del 6 de abril de 2015 se inician las revisiones trimestrales a las carpetas contractuales | 30 de Noviembre de 2015 | Humanos | Grupo de Contratación | No. De revisiones de contratos realizadas/No. De revisiones de contratos programadas. | Carpetas contractuales completas para la vigencia 2015 | Carpetas contractuales completas para la vigencia 2015 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--------------------------------|---|--|--|---|--|--|---|--|-----------------------|---|---|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hallazgo 4 | Auditoría Control Interno 2014 | Se observó incumplimiento en los controles ejercidos a los supervisores e interventores de los contratos, toda vez que se encontraron inconsistencias relacionadas con los informes que deben presentar los contratistas, con las actas de ejecución, actas de terminación y liquidación de contratos, certificación de pagos a seguridad social, entre otros. | | 1. Desconocimiento por parte de los supervisores de la responsabilidad que le corresponde al ejercicio de supervisión 2. Desobediencia a las normas concordante que regulan la supervisión de interventoría en la universidad. 3. Ausencia de los informes de supervisión en las carpetas contractuales. | Se recomienda tener un mayor control en las actividades que deben realizar los supervisores e interventores, así como en el manejo de las actas de ejecución y actas de liquidación. 1. transmisiones administrativas al momento de radicar actas de ejecución y actas de liquidación. | 1. proyectar y enviar a la oficina jurídica la actualización de la resolución 752 de 2013 mediante la cual se regula la actividad de los supervisores. 2. socializar la nueva resolución mediante una charla a los supervisores. 3.Enviar semestralmente notas comunicantes informando y/o recordando las obligaciones de los supervisores. 4 semestralmente enviar a los ordenadores de gasto información de que contratos están bajo la supervisión de ellos, recordando las obligaciones que tiene como supervisores y/o interventores | 1. 01 de marzo de 2015 2. Octubre de 2015 3. Abril de 2015 4. Mayo de 2015 | 1. Julio de 2015. 3. Noviembre de 2015 4. Noviembre de 2015 | humanos, físicos (instalaciones para realizar las sensibilizaciones) | Grupo de Contratación | 1. Proyecto de actualización de la resolución 752 de 2013, proyectada y enviada a la Oficina jurídica. 2. charla realizada. 3. N° de notas comunicantes realizadas/N° de notas comunicantes programadas. 4. dos reportes enviados. | Garantizar que las carpetas contractuales contengan los informes de supervisión con los reportes. | Que las carpetas contractuales contengan todos los informes de supervisión. | | |
| Hallazgo 5 | Auditoría Control Interno 2014 | en la revisión realizada a los contratos se evidencio que no hay constancia en los estudios y documentos previos acerca de las condiciones del mercado en contrato prestación de servicios 13 de 2014, como lo especifica el estatuto de contratación artículo 12 "los contratistas de cuantía menor o igual a a cien (100) SMLMV, para los cuales no se requiere la obtención de dos o más ofertas, teniendo en cuenta la consideración los precios y condiciones del mercado, de lo cual se deberá dejar constancia en los estudios y documentos previos. | | 1. Incumplimiento en la hoja de ruta, tabla de referencia documental. Así como ausencia de respectivo estudio de precios que deben acompañar los expedientes contractuales. 2. Riesgo de incurir en conductas disciplinarias por el incumplimiento de requisitos legales. | ausencia de controles por parte del grupo de contratación en la recepción de la documentación. | se recomienda revisar que la documentación este completa y cumpla con lo establecido tanto en los procedimientos como en el estatuto de Contratación | 1. Realizar revisiones trimestrales a las carpetas contractuales y archivo gestión donde se pueda corroborar que las carpetas tienen la documentación completa. 2. Nota comunicante recordando la necesidad e importancia de los estudios de mercado en los contratos de la cuantía igual o menor de 100 SMLMV, conforme a lo establecido en el estatuto de contratación de la UPN. | 1. abril de 2015 1. Abril de 2015 | 1. Noviembre de 2015 | humanos | Grupo de Contratación | 1. No De revisiones de contratos realizadas/Vo. De revisiones de contratos programadas. 2. Nota comunicante realizada. | Que se cumplen los requisitos exigidos en el manual de contratación garantizando que se anexe la correspondiente documentación para cada contrato atendiendo a su cuantía El resultado esperado es que los contratos que lo requieran cuenten con el respectivo estudio de mercado. | | |
| Hallazgo 6 | Auditoría Control Interno 2014 | se evidencia incumplimiento de lo establecido en el numeral 5 de la Circular Rectoral 020 de 2012, donde se especifica, "se deberá realizar el seguimiento periódico de la oportunidad dada a las solicitudes elevadas y su registro en el aplicativo, por lo que se deberán consultar en el CORDIS los reportes de documentos no recibidos trámites asignados sin responder a la demanda del Grupo de Contratación, concerniente al tiempo evaluado se obtiene un 60,07% en el índice de gestión de documentos recibidos | La causa principal del incumplimiento en el registro del aplicativo CORDIS obedece a que llegan un alto número de solicitudes, y demás trámites que se manejan en el Grupo de Contratación . | Ausencia de control al momento de hacer seguimiento a los diferentes documentos. | Hacer seguimiento periódico del CORDIS, con el fin de detectar la causa de esto informando la recepción de los documentos en el aplicativo y así tener los medios necesarios para obtener el índice de eficiencia requerido en la circular. | Realizar jornadas de trabajo para descargar el CORDIS | 01 de marzo de 2015 | Julio de 2015 | Humanos | Grupo de Contratación | N° de documentos recibidos en el aplicativo /N° de documentos que ingresan al sistema. | mantener actualizado el aplicativo CORDIS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR RECTORAL 020 DE 2012. | AQUÍ EL RESULTADO ESPERADO ES CUMPLIR CON EL ÍNDICE DE EFICIENCIA DEL CORDIS, SEGÚN LA NORMATIVIDAD INTERNA APLICADA EN ESTE TEMA. | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--------------------------------|---|---|--|--|---|---------------------|-------------------------|---------|-----------------------|---|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hallazgo 7 | Auditoria Control Interno 2014 | Durante el proceso auditor se evidencio que el Grupo de Contratación no ha realizado ningún registro de las condiciones del contrato (minutas), incumpliendo lo establecido en el decreto 2842 de 2010, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Empleo Público (SIGEP), artículo 7, donde se especifica que las entidades y organismos a quienes les corresponde el manejo del decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio". | | Se genera incumplimiento de lo establecido en el Decreto 2842 de 2010 | Se recomienda programar las actividades correspondientes para el registro de la información faltante en el SIGEP. | Llevar a cabo jornadas de trabajo enfocadas a la actualización de estos registros en el SIGEP | 01 de marzo de 2015 | 30 de noviembre de 2015 | Humanos | Grupo de Contratación | Nº de contratos registrados en la plataforma del SIGEP/Nº de contratos elaborados | Suministrar la información correcta al SIGEP | Que todos los contratos elaborados en el Grupo de Contratación se encuentren registrados y actualizados en el SIGEP | | |
| Hallazgo 8 | Auditoria Control Interno 2014 | En el contrato específico de prestación de servicios - persona jurídica 324 de 2014, SE observa un presunto incumplimiento en las obligaciones del contratista al no encuadrarse el cronograma al que refiere el artículo CIARTA valor el contrato y la fecha de pago. "la universidad pagará a la contratista previo perfeccionamiento y legalización del contrato en DOS (2) cuyos iguales por valor de diez cinco millones de pesos miete (\$105,000,000) incluido IVA, cada una, que se cancelarán en el mes de marzo previa entrega del cronograma y la segunda que se pagará a la finalización del contrato previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato, previo recibo de certificación emitido por el supervisor...). NOTA: este hallazgo se trasladara al supervisor del contrato al momento de la ocurrencia de los hechos (EDWIN GONZALO VARGAS CASTRO) y a la subdirección financiera. | | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | | | |
| Hallazgo 9 | Auditoria Control Interno 2013 | Se evidencia que no tiene control de la modalidad de cartas de invitación, al no reposar en la oficina del Grupo de Contratación documentación de esta singularidad contractual. | La carta de invitación no se encuentran contempladas como una modalidad de contratación conforme al estatuto de la Universidad, razón por la cual no esta bajo la responsabilidad del grupo de contratación | ausencia de seguimiento por parte del grupo de contratación al no estar claramente regulado en el estatuto de contratación de la UPN | teniendo en cuenta que una de las modalidades contractuales usadas por la universidad se conocen como cartas de invitación y que el Grupo de contratación es una unidad de trabajo que tiene la función de realizar el trabajo administrativo, contractual y post contractual en la universidad, la oficina de control interno recomienda realizar las gestiones y consultas necesarias con el fin de que esta modalidad contractual cuente con un debido procedimiento y un lugar dentro del archivo del Grupo de Contratación. | Proyectar y enviar a la oficina Jurídica la reforma al estatuto de contratación actual, en la cual se establezca el proceso de estas cartas de invitación con el propósito de establecer los mecanismos de supervisión y control de las mismas. | 01 de marzo de 2015 | 30 de noviembre de 2015 | Humanos | Grupo de Contratación | Proyecto de Estatuto de Contratación que regula las cartas de invitación | Que se establezca una instancia de control de la modalidad de cartas de invitación en la oficina de control interno de la UPN | agrupación y seguimiento de las cartas de invitación | | |

